

## Comentarios de Chile al pre-informe del Chair

### Comentarios generales

1. La introducción describe perfectamente el contexto en el cual se ha establecido el OEWG, y los desafíos globales que existen hoy en día en el ámbito de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TICs). Destacamos además la referencia al trabajo y a los informes de los Grupos de Expertos Gubernamentales adoptados en 2010, 2013, y 2015, por cuanto Chile estima que dichos informes y sus recomendaciones significaron un enorme avance respecto al derecho internacional, normas, y medidas de fomento de la confianza en el ámbito de las TICs, comprometiéndolo a los Estados a abordar las amenazas en el ciberespacio a través de dichas recomendaciones. En ese sentido, creemos que es importante que el OEWG reconozca el trabajo alcanzado por los grupos de expertos.
2. Coincidimos además en que el OEWG se ha beneficiado de los intercambios con representantes de organizaciones intergubernamentales, organizaciones regionales, organizaciones no gubernamentales, el sector privado y el mundo académico. Tal como Chile señaló durante la segunda sesión consultiva, creemos que es importante que los actores no gubernamentales puedan desempeñar un rol más importante en el proceso del OEWG. Coincidimos en ese sentido con otros países en que los aportes de los actores no gubernamentales sigan reflejándose en el actual proceso.
3. Asimismo, destacamos la mención hecha a la promoción de la participación y el liderazgo efectivo y significativo de las mujeres en los procesos de toma de decisiones relacionados con el uso de las TICs en el contexto de la seguridad internacional, en particular la referencia a la participación de mujeres delegadas en el OEWG y la importancia de las perspectivas de género en sus debates.
4. De la misma forma destacamos y apoyamos las menciones hechas respecto a que el derecho internacional y en particular a la Carta de las Naciones Unidas, es aplicable y esencial para mantener la paz y la estabilidad y promover un entorno de TICs abierto, seguro, estable, accesible y pacífico. También valoramos la mención a principios específicos de la Carta de las Naciones Unidas, en particular la solución pacífica de controversias, la prohibición de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o independencia política de cualquier Estado, la no-intervención en los asuntos internos de otros Estados, y el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales.
5. También valoramos y apreciamos la mención realizada en cuanto a que el derecho internacional humanitario reduce los riesgos y posibles daños a civiles y combatientes en el contexto de un conflicto armado, como también que el derecho internacional humanitario no fomenta la militarización ni legitima los conflictos en ningún ámbito.
6. En relación a las medidas de fomento de la confianza, destacamos la mención realizada al establecimiento de puntos de contactos nacionales, en particular a la sugerencia para establecer un directorio global de PoCs. Nuestro país estima que las redes de puntos de

contacto, tanto a nivel técnico y político son esenciales para la promoción y desarrollo de procesos de medidas de confianza, pues permiten generales canales de comunicación y relación director y fluidos. En el actual contexto global generado por la pandemia del COVID-19, las redes activas de puntos de contactos tendrán una mayor relevancia, por cuanto es imprescindible generar procesos que las promuevan y fortalezcan.

7. No compartimos algunas de las afirmaciones en cuanto al lenguaje utilizado, tales como la militarización del ciberespacio; la necesidad de nuevas normas; o la necesidad de un instrumento legal vinculante. En tal sentido, creemos que las afirmaciones realizadas respecto a esos conceptos no generaron un consenso durante las sesiones, por cuanto debiera existir claridad en que solamente algunos Estados realizaron tales afirmaciones, mientras que otros pudieron discrepar o plantear otras alternativas. Por ejemplo, Chile considera legítimo la aplicación del principio de la auto-defensa en virtud del Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas, si bien entiende que otros Estados discrepan. El texto podría reflejar en ese sentido de manera más clara las distintas posiciones expresadas por los Estados.

## Sugerencias

- a. En principio quisiéramos hacer una observación al lenguaje utilizado cuando en el documento se refiere a lo señalado por los Estados durante las sesiones. Creemos que se podría usar la expresión de “algunos Estados” y/o “otros Estados” para diferenciar las diferentes opiniones planteadas durante las sesiones, objeto de evitar malinterpretaciones.
- b. En la sección sobre Medidas de Fomento de la Confianza, Chile sugiere hacer una referencia a los procesos regionales de MFC, en particular al proceso actual en el marco de la OEA. El Grupo de Trabajo sobre Medidas de Fomento de Cooperación y Confianza en el Ciberespacio fue establecido en el año 2017 y se han realizado hasta el día de hoy dos reuniones. Asimismo, en el marco de este mecanismo se han establecido 6 medidas de fomento de la confianza.
- c. De la misma forma, Chile sugiere la posibilidad de hacer una mención al fortalecimiento de la *ciberdiplomacia*, señalando su importancia en los procesos de desarrollo de capacidades, establecimiento de medidas de la confianza, aplicación de normas y del derecho internacional. Esta mención puede estar en las recomendaciones, tanto en lo referido a desarrollo de capacidades y en medidas de fomento de la confianza. Si bien en ciertas regiones hay países que han logrado un alto nivel de desarrollo de la *ciberdiplomacia*, en particular el fortalecimiento de sus Ministerio de Relaciones Exteriores en los temas de TICs, en otras regiones es todavía un desafío pendiente, pero completamente necesario.
- d. En tal sentido, creemos importante se puedan ir cerrando esas brechas en este ámbito. Una posibilidad sería explorar la idea de poder establecer programas y cursos de formación en esta área. La educación en temas de TICs en el ámbito de la seguridad internacional es hoy en día un desafío tan importante como en su momento lo fue la formación en temas de desarme y no-prolifерación. UNODA tiene una larga experiencia en esa materia, y se podrían replicar algunas de las iniciativas y programas, pero enfocados a las TICs en seguridad internacional. Esto podría mencionarse como una recomendación a el desarrollo de capacidades.

- e. Respecto a la sección sobre desarrollo de capacidades, Chile sugiere hacer una referencia al Global Forum of Cyber Expertise (GFCE), el cual fue mencionado por algunos Estados. El GFCE fue establecido hace 5 años y es en esencia una plataforma global, multidisciplinaria, que agrupa a distintos actores y que se esfuerza por identificar, desarrollar e intercambiar políticas exitosas, mejores prácticas e ideas sobre el desarrollo de capacidades. En el GFCE participan Estados, sector privado, universidades, sociedad civil, entre otros.
- f. En la sección conclusiones y recomendaciones, y en particular respecto a los principios que debieran guiar los esfuerzos de creación de capacidad relacionados con las TIC en el campo de la seguridad internacional, Chile propone los siguientes principios que sirven de base al GFCE : 1) Propiedad; 2) Sustentabilidad; 3) Asociaciones inclusivas y responsabilidad compartida; 4) Confianza, transparencia y responsabilidad (accountability).
- g. De la misma forma en las recomendaciones, y en particular sobre el desarrollo de capacidades, y medidas de fomento de la confianza, Chile sugiere considerar la importancia de la inclusión de políticas de género en dichos procesos. Es importante en ese sentido que tales recomendaciones puedan servir como directrices para las políticas nacionales de los Estados.